

censo, tiene por causa alguna virtud celeste; y del mismo modo el que en la superficie de la tierra haya alguna materia combustible, puede reducirse á algun principio celeste; pero el que, cayendo el fuego sobre esta materia la queme, no tiene por causa algun cuerpo celeste, sino que se verifica *per accidens*; y así es evidente que no todos los efectos de los cuerpos celestes se producen necesariamente.

Al argumento 1.º dirémos que los cuerpos celestes son causa de los efectos inferiores mediante causas inferiores particulares, que pueden fallar las ménos veces (*in minori parte*) (1).

Al 2.º que la virtud del cuerpo celeste no es infinita; y por lo mismo requiere

titud de casos y con la concurrencia de la Química y la Astronomía, la Física y todas las ciencias naturales. Curioso en verdad el estudio de las variadas hipótesis escogitadas para descifrar metéoros tan singulares, bien merece se consulte alguno de los tratados de Física ó Meteorología, en que con alguna estension se desarrollan esas diversas teorías, tan poco convergentes á una solucion categórica y definitiva, como indecisos y hasta contradictorios han sido hasta ahora los resultados de los diferentes medios experimentales empleados al intento; y cuya esposicion ni nos incumbe ni es aquí necesaria ni pertinente, y nos haría intempestivamente difusos.

(1) Estas causas inferiores próximas son las virtudes acti-

determinada disposicion en la materia, para producir su efecto, ya respecto á la distancia local y ya en cuanto á las demas condiciones. Por consiguiente, como la distancia local impide el efecto del cuerpo celeste, pues el sol no produce el mismo efecto de calor en la Dacia que en Etiopia (2); así la densidad de la materia ó su frialdad ó calor ú otras disposiciones semejantes pueden impedir el efecto del cuerpo celeste.

Al 3.º que, aunque la causa, que impide el efecto de otra, se reduzca á algun cuerpo celeste como á su causa; sin embargo el concurso de dos causas, como accidental que es, no se reduce á la celeste, segun ya queda dicho.

vas y pasivas de los cuerpos mismos, contingentes de suyo y no necesarias; por lo que pueden faltar y de hecho son á veces frustradas aun por la falta de oportunidad en la influencia eficaz de las remotas, cuales son los astros, ó por la no conveniente disposicion de la materia respectiva.

(2) Es bien sabido que en las regiones septentrionales el frio es tan intenso, como excesivo el calor en las australes ó meridionales; y así los productos de unas y otras, tanto animales como vegetales, forman contraste tan sensible que no se logra aclimatar (por ejemplo) en la Laponia un ser viviente oriundo del interior del Africa ni viceversa; y si á fuerza de artificiales precauciones se obtiene una generacion, vévela ya raquitica y degenerada.

## CUESTION CXVI.

Del hado (1).

Tócanos disertar á continuacion acerca del hado, resolviendo cuatro puntos: 1.º Hay hado? — 2.º En qué consiste? — 3.º Es inmóvil? — 4.º Está todo sometido al hado?

### ARTÍCULO I. — El hado es algo? (2)

1.º Parece que el hado nada es; porque dice San Gregorio (Hom. Epiphania, 10 in Evang.) (3) que « los fieles « deben guardarse de decir que el hado « es algo ».

2.º Lo que se realiza por hado, no es imprevisto; porque, como dice San Agustín (De civ. Dei, l. 5, c. 9), « estamos en » la idéa de que hado (*fatum*) viene de » *fando* (hablar) », de modo que se atribuyen al hado las cosas habladas con anterioridad por alguno que las determina (4). Las cosas provistas no son fortuitas ni casuales: si pues todas las cosas se realizan por el hado, no habrá en ellas casualidad ni fortuna.

Por el contrario: lo que no es, no se define; pero Boecio (De consol. prosa 6) define el hado, diciendo que « es una dis-

» posicion inherente á las cosas movibles, » por la que la Providencia las coordina » en determinado orden ». Luego el hado es algo (5).

**Conclusion.** *Puede admitirse el hado en el recto sentido de que todos los hechos, que aquí se realizan, dependen de la divina Providencia, que los dispone, y en cierto modo los anuncia de antemano; si bien con razon los Santos Doctores rehusan tal nombre, para evitar se atribuya una influencia fatal á la accion de los astros.*

Responderémos, que entre las cosas inferiores parece que algunas provienen de la fortuna ó del acaso. Mas sucede á veces que, una cosa fortuita ó casual con relacion á causas inferiores, referida con respecto á alguna causa superior hállase haber sido intentada *per se*: como, si dos siervos son enviados por su amo á un

(1) Parécenos aceptable y bastante luminosa la nocion del hado propuesta por el C. Cayetano, al definirlo, segun comunmente suele entenderse, « cierta causa oculta, á la que nada » puede sustraerse »: y sin embargo tal vez la aportaría claridad más fulgente la distincion de los dos diversos conceptos, en que aun el vulgo mismo suele usar esa palabra, y que á nuestro juicio quedan caracterizadas en estas dos denominaciones, *destino* ó *sino*: de las que la 1.ª significa la dependencia de todos los seres creados de la divina Providencia, cuyos designios predeterminados no pueden ménos de obtener su debido y exacto cumplimiento segun lo espuesto (C. 22, a. 1, 2 y 4; y notas 2, pág. 202; 3, pág. 204; 1, pág. 207; y como más íntimamente ligadas con el asunto actual las notas 2 y 3 de la pág. 208); y en este sentido existe el hado y es inmutable y universal, por cuanto no es otra cosa que la Providencia misma, condensando así los cuatro artículos de esta cuestion, segun van enumerados: en tanto que la 2.ª, sinónima de fatalidad ó ineluctable accion de los astros ú otras causas creadas sobre los acontecimientos todos sin exclusion de los actos humanos y en mengua ó con irresponsabilidad moral del libre albedrío, es de todo punto inadmisibile, como contraria á la fe y á la razon; segun asimismo queda ya demostrado, ademas de los lugares ántes citados, reciente y más directamente en los artículos 3.º, 4.º y con especialidad y ex-profeso en el 6.º de la precedente C. 115. V. las notas 5, p. 905; 4, 907; y 1 de la 909.

(2) Atribúyese á un tal Bardasen ó Bardesan (citado por San Agustín) la herejía de que « todas las operaciones humanas deben imputarse al hado », y los herejes llamados atóos decían que « todo se hace por el hado, y que no hay Providencia de Dios », cuya última asercion constituye el deísmo, como la primera el fatalismo; errores repetidamente condenados en términos espesos y con las más duras cuanto merecidas calificaciones por el Papa Leon I (*epist. ad Asturiens. episc.*) con referencia á los priscilianistas, por el concilio 1.º de Braga (*can. 9 y 10*), por el 1.º de Toledo (*c. 21*) contra la astrología y las cábalas matemáticas, y por el de Trento, cuyas disposiciones y censuras recuerda el Papa Sixto V en su estensa y razonada reprobacion de tales doctrinas y de las prácticas supersticiosas deducidas de ellas, segun dejamos manifestado en la nota 5, pág. 905. Léase ademas la 1 de esta página, y los lugares en ella citados, en particular los artículos 3, 4 y 6 de la C. 115; como tambien la nota 3, pág. 559.

(3) Donde, despues de observar que « la estrella vino en » busca del niño, y no este fue hácia ella », concluye que « no » fue la estrella el hado del niño, sino que este fue el hado de » la estrella, si nos es permitido hablar así ».

(4) Y solo en este sentido admite el Santo el uso de esa voz, lo mismo que San Gregorio y Santo Tomás.

(5) El destino, la Providencia, segun lo espuesto en la nota 1.

mismo lugar, sin saberlo uno del otro, el encuentro de los dos con relacion á los mismos es casual, por cuanto sucede sin intentarlo uno ni otro; pero, refiriéndolo al Señor, que lo ha preordenado, no es casual, sino intencional *per se*. Hubo pues algunos, que pretendieron no reducir á causa alguna superior estos hechos casuales y fortuitos, que acontecen en los seres inferiores; y negaron en el mismo hecho el hado y la Providencia, como de Tulio (1) refiere San Agustín (De civ. Dei, l. 5, c. 9): lo cual es contrario á lo que ántes queda establecido sobre la Providencia (C. 22, a. 2). Otros quisieron reducir todos los hechos casuales y fortuitos, que acontecen en estos seres inferiores, ya en las cosas naturales, ya en las humanas, á una causa superior, es decir, á los cuerpos celestes: y segun esto el hado no es otra cosa que la disposicion de las estrellas, bajo cuya influencia cada cual es concebido ó nace (2). Pero tal sistema no puede prevalecer por dos razones: 1.<sup>a</sup> en cuanto á las cosas humanas, porque se ha demostrado (C. 115, a. 4) que los actos humanos no están sometidos á la accion de los cuerpos celestes, sino accidental é indirectamente; y la causa fatal, por lo mismo que se ordena á lo que se realiza por hado, necesariamente debe ser directamente y *per se* causa de lo que se efectúa; 2.<sup>o</sup> en cuanto á todo lo que sucede *per accidens*, porque se ha dicho (C. 115, a. 6) que lo que es *per accidens*, no es con propiedad ni ente, ni uno; y toda accion de la naturaleza tiene por término algo que es uno: por consiguiente es imposible que lo que es *per accidens*, sea efecto *per se* de algun principio agente natural. Luego ninguna naturaleza puede hacer *per se* que el que se propone cavar una sepultura, halle un tesoro. Siendo pues evidente que el cuerpo celeste obra á modo de principio natural, síguese que sus efectos en este mundo son naturales: por lo tanto es imposible que alguna virtud activa de un cuerpo celeste sea causa de las cosas, que aquí suceden *per accidens*, ya por la casuali-

(1) V. nota 2, pág. 206.

(2) Hé aquí el *sino*, tal como vulgarmente se entiende y dejamos descrito y reprobado al fin de la nota 1, pág. 911.

(3) La edicion romana antigua pone *ordinata*: la áurea ya está conteste con casi todas en consignar, rectificando aque-

dad, ya por la fortuna. Y por esto debemos decir que *todo lo que se verifica en el mundo per accidens, bien sea en las cosas naturales, bien en las humanas, se reduce á alguna causa preordenatriz, que es la Providencia divina*: porque nada impide que lo que es *per accidens*, lo conciba como uno algun entendimiento, pues de otra manera el entendimiento no podría formar esta proposicion: «cavando una sepultura, encontró un tesoro». Y, así como el entendimiento puede aprender esta proposicion, así la puede hacer efectiva; por ejemplo, si uno, sabiendo el lugar donde está escondido un tesoro, instiga á un campesino, que lo ignore, para que allí cave una sepultura. Por lo tanto nada se opone á que las cosas, que suceden en el mundo *per accidens* como fortuitas ó casuales, se reduzcan á alguna causa ordenadora, que obre por el entendimiento, y sobre todo al entendimiento divino; puesto que solo Dios puede inmutar la voluntad segun lo demostrado (C. 105, a. 4; C. 106, a. 2; y C. 111, a. 2). Resulta pues de todo esto que la ordenacion de los actos humanos, cuyo principio es la voluntad, debe atribuirse á solo Dios; y así *podemos admitir el hado en el sentido de que todas las cosas, que suceden en el mundo, están sometidas á la Providencia divina, como preordenadas* (3) y (digámoslo así) *prehabladas por ella; aunque los Santos Doctores* (4) *rehusaron el uso de este nombre de hado, por no favorecer el parecer de aquellos, que hacian de él una virtud en los astros segun su posicion*. Por lo cual dice San Agustín (De civ. Dei, l. 5, c. 1): «si alguno atribuye al hado las cosas humanas, por cuanto designa con este nombre de hado la misma voluntad ó poder de Dios, tenga su opinion y rectifique su lenguaje» (5). Así se entiende, en qué sentido San Gregorio (ibid.) niega la existencia del hado.

Con lo dicho queda contestado el argumento 1.<sup>o</sup>

Al 2.<sup>o</sup> dirémos que nada se opone á que algunas cosas sean casuales ó fortui-

lla, *præordinata. Suum cuique.*

(4) Entre ellos espresamente San Ambrosio (L. de arca Noe, c. 5) y San Juan Crisóstomo (Orat. de fato).

(5) Recuérdese la nota 2.

tas por comparacion á las causas próximas, pero no con respecto á la divina Providencia; porque así nada sucede temerariamente en el mundo, como dice San Agustín (Qq. 83, q. 34).

#### ARTÍCULO II. — Existe el hado en las cosas creadas? (1)

1.<sup>o</sup> Parece que el hado no existe en las cosas creadas; porque dice San Agustín (De civ. Dei, l. 5, c. 8 y 9) que «á la voluntad misma de Dios ó á su poder se da el nombre de hado». Es así que la voluntad y poder de Dios no está en las criaturas, sino en Dios. Luego el hado no está en las cosas creadas, sino en Dios.

2.<sup>o</sup> El hado se compara á las cosas, que por él se hacen, como su causa, segun el mismo modo de hablar lo indica. Es así que la causa universal *per se* de lo que aquí se realiza *per accidens* es solo Dios, segun lo dicho (a. 1). Luego el hado está en Dios, y no en las cosas creadas.

3.<sup>o</sup> Si el hado está en las criaturas; ó es sustancia, ó accidente: y en uno y otro caso es preciso que sea tan múltiple como las criaturas. Pero, como parece que el hado es uno solamente; parece que no está en las criaturas, sino en Dios.

Por el contrario, Boecio dice (De consol. l. 4, prosa 6), que «el hado es una disposicion (2) inherente (3) á las cosas movibles (4)».

**Conclusion.** *El hado ó destino está en las causas creadas, en cuanto son ordenadas por Dios á producir algunos efectos.*

Responderémos que, segun consta de lo dicho (C. 103, a. 6), la divina Providencia se sirve de las causas medias, para producir sus efectos. La ordenacion misma de los efectos puede pues considerarse bajo dos aspectos: 1.<sup>o</sup> segun que se halla en Dios mismo, y así esta ordenacion de los efectos se denomina Pro-

(1) El hado en su buen sentido de destino ó Providencia, segun queda repetido, y tal como únicamente lo admiten San Agustín y demas Santos Doctores ya nombrados; ó bien, como lo interpreta Varron, aludiendo á la asignacion hecha por las Parcas al que nace con tal ó cual estrella segun los mitólogos, pero solo en el concepto de que hablaban (*fando*), aunque presagiando su porvenir. Así entendido, está en las causas creadas del modo que se fija en la *Conclusion*.

(2) Orden ó correlacion, que no es sustancia, sino simple relacion entre cosas coordinadas.

videncia; 2.<sup>o</sup> segun que la predicha ordenacion se considera en las causas medias, establecidas por Dios para producir algunos efectos, y entónces tiene razon de hado. Tal es el pensamiento de Boecio, cuando dice (De consol. l. 4, ibid.): «Sea que el hado se ejerza por ciertos ministros espirituales de la divina Providencia, ó por el alma, ó por la cooperacion de la naturaleza entera, ó por los movimientos celestes de los astros, ó por virtud angélica, ó por los varios artificios de los demonios, ó por algunas de estas cosas ó por todas ellas; resulta tejida una série fatal»: y de todas estas cosas hemos ido tratando una á una anteriormente (a. 1; C. 104, a. 2; y C. 111, a. 2). Así pues *es evidente que el hado está en las mismas causas creadas, en cuanto son ordenadas por Dios para producir algunos efectos.*

Al argumento 1.<sup>o</sup> dirémos que la ordenacion misma de las causas segundas, que San Agustín (ibid.) llama «série de causas», no tiene razon de hado, sino segun que depende de Dios; y por lo tanto, como causa el poder ó la voluntad de Dios puede decirse hado: pero esencialmente el hado es la misma disposicion ó série, esto es, el orden de las causas segundas.

Al 2.<sup>o</sup> que en tanto el hado tiene razon de causa, en cuanto la tienen las mismas causas segundas, cuya ordenacion se llama hado.

Al 3.<sup>o</sup> que el hado se dice disposicion, no la que se halla en el género de cualidad; sino segun que la disposicion designa el orden, que no es sustancia, sino relacion (5); y como este orden, considerado por comparacion á su principio, es único; así se dice un solo hado: pero considerado por relacion á los efectos ó las mismas causas medias, es múltiple, en cuyo sentido dice el poeta: «tus desdinos te arrastran» (Eneida de Virgilio, l. 5, verso 509) (6).

(3) Para distinguirlo de la Providencia existente en Dios mismo, concretando su significacion á su accion en el mundo exterior.

(4) Dase á entender así que el orden de la divina Providencia, designado aquí bajo el nombre de *hado*, no priva á los seres de su contingencia y mutabilidad.

(5) V. nota 2.

(6) Séneca y San Agustín (De civ. Dei, l. 5, c. 8) hablan tambien de *hados* en plural.

## ARTÍCULO III.—El hado es inmóvil? (1)

1.º Parece que el hado no es inmóvil; porque dice Boecio (De cons. l. 4, prosa 6): «lo que el raciocinio es al entendimiento, lo que es engendrado á lo que ya existe, el tiempo á la eternidad, y el círculo á su centro (2); eso es la serie móvil del hado á la estable simplicidad de la Providencia» (3).

2.º Dice Aristóteles (Topic. l. 2, c. 3, in declarat. loc. 24): «Movidos nosotros, muévase lo que hay en nosotros». Es así que el hado es «la disposición inherente á las cosas movibles», como dice Boecio (De consol. l. 5, prosa 6). Luego el hado es móvil.

3.º Si el hado es inmóvil, las cosas sometidas á él suceden de una manera inmutable y necesaria. Pero tales parecen ser sobre todo las contingentes, que se atribuyen al hado. Luego nada habrá contingente en las cosas, sino que todo sucederá necesariamente.

Por el contrario, dice Boecio (ibid.) que «el hado es una disposición inmóvil».

**Conclusion.** *El hado, considerado por relacion á las causas secundarias, es móvil; pero, en cuanto depende de la divina Providencia, es inmutable, no de absoluta necesidad, sino condicionalmente.*

Responderémos, que la disposición de las causas segundas, que llamamos hado, puede ser considerada de dos modos: 1.º segun las mismas causas segundas, tal como están dispuestas ú ordenadas; 2.º por relacion al primer principio, por el que son ordenadas, que es Dios. Algunos pues supusieron que la misma serie ó disposición de las causas es de suyo necesaria, y que todo sucede necesariamente: porque todo efecto tiene su causa; y, dada

(1) Lo es por participacion de la inmutabilidad de Dios; no empero bajo el aspecto de la interposicion actuante de las segundas causas, cuya contingencia y necesidad respectivas quedan á salvo en la intervencion del hado bien entendido, segun queda oportunamente insinuado en la nota 4, pág. 913.

(2) *Ad punctum medium*: las ediciones de Boecio hoy en circulacion dicen *puncti medium*; correccion, que no parece justificable, dado que Boecio no ignoraba que el punto es indivisible, y no se concibe en él medio sin ámbitos ó extremos; en tanto que el punto medio del círculo, equidistante de todos los de su circunferencia ó contorno, es muy conforme á su talento y conocimientos geométricos. Méenos inverosímil y más tolerable seria *punctum medii*, ya que se haya querido alterar sin razon cohonestable el texto seguramente genuino, tal como aparece en el de la SUMA; porque al fin el «punto del

ésta, es necesario se siga aquel: mas esto es notoriamente falso, segun se desprende de lo ya dicho (C. 115, a. 6). Otros, por el contrario, creyeron que el hado era móvil, áun en cuanto depende de la divina Providencia: así segun San Gregorio Niseno (ó Nemesio, lib. De anima, c. 36) los egipcios creian que por medio de algunos sacrificios se podia cambiar el hado. Pero tal supuesto se ha refutado ya (C. 23, a. 8), porque repugna á la inmovilidad de la divina Providencia: por lo tanto debemos decir que *el hado con respecto á las causas segundas es móvil; pero, en cuanto está sometido á la divina Providencia, es inmutable, no por necesidad absoluta, sino condicional*; segun lo cual decimos que esta proposicion condicional «si Dios ha previsto tal cosa, sucederá,» es verdadera ó necesaria. Así, despues de haber dicho Boecio que «la serie del hado es móvil», añade (De consol. prosa 6) poco despues que «lo mismo que tiene su origen en la Providencia divina, que es inmóvil, es ella misma tambien necesariamente inmutable».

De lo dicho se deducen las contestaciones á los argumentos propuestos.

## ARTÍCULO IV.—Todas las cosas están sometidas al hado? (4)

1.º Parece que todas las cosas están sometidas al hado; porque dice Boecio (De consol. l. 4, prosa 6): «la serie del hado mueve el cielo y las estrellas; atempera entre sí los elementos contrarios, y por un cambio alternado los transforma: todo lo que nace y lo que muere lo reproduce y renueva por la sucesion de gérmenes y productos semejantes; y ella enlaza en una conexion indisoluble

«medio» siempre designaría el centro del círculo, que es sin género de duda lo que se propusiera designar Boecio en su locucion.

(3) V. C. 22, a. 4.

(4) Acosa aquí el Doctor Angélico á la herejía del fatalismo astrológico hasta en sus últimos reductos ó trincheras, demostrando que, áun considerados los astros como causas segundas en sus disposiciones influyentes sobre los otros seres creados bajo el nombre de *hado*, tampoco en tal concepto le está todo sometido; puesto que hay cosas y hechos, cuya realizacion se reserva Dios á su inmediata accion, como la creacion y glorificacion de las almas, en cuyas operaciones no se asocia ni da intervencion alguna áun como segundas causas á ninguno de los seres creados.

»de causas los actos y fortunas de los hombres». Luego nada parece exceptuarse de estar contenido bajo la serie del hado.

2.º Dice San Agustin (De civ. Dei, l. 5, c. 8) que «el hado es algo, en cuanto se refiere á la voluntad y poder de Dios». Es así que la voluntad de Dios es causa de todas las cosas que se hacen, como dice San Agustin (De Trin. l. 3, c. 3 y 9). Luego las cosas todas están sometidas al hado.

3.º El hado segun Boecio (ibid.) «es la disposición inherente á las cosas móviles». Es así que todas las criaturas son mudables, y Dios solo verdaderamente inmutable, como se ha demostrado (C. 9, a. 1 y 2). Luego hay hado en todas las criaturas.

Por el contrario, dice Boecio (De consol. l. 4, ibid.) que «ciertas cosas, que están bajo la Providencia, sobrepónense á la serie del hado».

**Conclusion.** *Todo lo que depende de causas segundas está sometido al hado: mas no depende de él todo cuanto es hecho inmediatamente por Dios.*

Responderémos que, segun queda dicho (a. 2), el hado es la ordenacion de las segundas causas á los efectos provistos por Dios: así pues todo lo sometido á las segundas causas lo está tambien al hado: pero, si hay algo, que por sí mismo Dios hace inmediatamente; como no

(1) Esto es, suprema ó soberana: dicela primera, no porque reconozca otra alguna divinidad, sino considerándola en su nocion de primera causa, absolutamente independiente de toda otra, como si dijera: «... á la Divinidad, que es la causa primera, ...»

*depende de segundas causas, tampoco del hado*, como la creacion de las cosas, la glorificacion de las sustancias espirituales y otras análogas. Por lo cual dice Boecio (ibid.) que «todas las cosas, que se hallan próximas á la primera (1) Divinidad, establemente fijas, esceden el orden de la movilidad fatal». De lo cual resulta tambien manifiesto que, «cuanto más alejada se halla una cosa de la primera mente, tanto más ligada se halla por los lazos del hado; porque está más sujeta á la necesidad de las segundas causas».

Al argumento 1.º dirémos, que todas aquellas cosas, que allí se enumeran, son hechas por Dios mediante las segundas causas; y por lo tanto se contienen bajo la serie del hado. Pero no sucede lo mismo respecto de todas las demas, segun hemos dicho.

Al 2.º que el hado se refiere á la voluntad y poder de Dios, como á su primer principio. Luego no se deduce que todo cuanto está sometido á la voluntad ó poder divinos, lo esté al hado, segun lo dicho.

Al 3.º que, aunque todas las criaturas son en algun modo mudables, sin embargo algunas de estas no proceden de causas creadas mudables; y por lo tanto no están sometidas al hado (2), como queda dicho.

(2) No quiere el Angel de las escuelas tengamos comun con los infieles ni áun el uso del nombre *hado*; no se crea acaso por ello que, como los que lo usan siniestramente, entendemos que todo está fatalmente sometido á la necesidad ineluctable de los astros (Contra gent. l. 3, c. 93).